



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a donar en favor de la Comuna El Solar, Departamento La Paz, un (1) vehículo Marca Chevrolet, Modelo CRUZE 1.8 LT, Dominio OKN 899, Motor N° F18D4518601KA, Chasis N° KL1PJ6E5XEK508644, Año 2014, tipo Sedan cinco (5) puertas.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Automotores de la Provincia de Entre Ríos a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia del dominio del vehículo individualizado en el Artículo 1º, en favor de la Comuna El Solar, Departamento La Paz.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 18 de junio de 2026.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados